Alcaldía Municipal
Ibagué

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
CALIDAD EDUCATIVA

15 SEP 2015

CIRCULAR No. 00000290

PARA: Rectores y Rectora de las Instituciones Educativas públicas y privadas del Municipio de Ibagué.

DE: Secretario de Educacion Municipal- Dirección de Calidad Educativa

Asunto: Cumplimiento Ley 1620 del 2013 y su decreto Reglamentario 1965 del 2013.

Respetados Rectores:

Muy respetuosamente me permito recordarles el cumplimiento de la Ley 1620 del 2013 y su Decreto Reglamentario 1965 del 2013. Igualmente, es de resaltar que la Dirección de Calidad Educativa viene adelantando Asistencias Técnicas y Convenios en las orientaciones y capacitaciones pertinentes desde el contexto y entorno de cada E.E. en los Programas Transversales para la promoción y prevención de los diferentes riesgos que se identifican en la Convivencia Escolar de los Niños, las Niñas, adolescentes y jóvenes.

Al mismo, tiempo recordarles el cumplimiento de las diferentes Circulares que se han enviado en la vigencia del año 2015 para el Cumplimiento de la Ley en mención como son: Circular No. 0085, 00116, 00215.

Igualmente, se dé cumplimiento de carácter obligatorio al Capítulo VI – **INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS, SANCIONES E INCENTIVOS**. En el Arti. 35, 36, 37 y 38.

Cordialmente,

AMPARO BETANCOURT ROA
Directora de Calidad Educativa
Secretaria de Educacion Municipal

Olga C.